



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 159-2022-AL/MDS

Supe, 17 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El informe N°384-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 2355-2022-OGAF/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, emitida por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 01930-2022-GM/MDS, de fecha 16 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; con el que se da a conocer sobre la encargatura al C.P.C. CRISTOBAL ANAYA GONZALO, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; y,

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2016-SE-CM-MDS, de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba la Reestructuración Administrativa, el Reglamento de Organización y Funciones y el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

Que, mediante informe N°384-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, emitida por la Oficina de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutivo de encargatura al C.P.C. CRISTOBAL ANAYA GONZALO, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



Que, mediante Informe N° 2355-2022-OGAF/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite los actuados a la Gerencia Municipal; asimismo mediante Memorandum N° 01930-2022-GM/MDS, de fecha 16 de agosto del 2022 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría General y solicita la elaboración del respectivo acto resolutivo de encargatura al C.P.C. CRISTOBAL ANAYA GONZALO, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

Que, mediante ordenanza Municipal N° 009-2020-MDS, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al C.P.C. CRISTOBAL ANAYA GONZALO, identificado con DNI N° 15709437, en el cargo de SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES COMERCIALES Y ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE, con eficacia a partir del 17 de agosto del 2022 y de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Supe.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -PONER en conocimiento al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE